CONTRATO N° 02 /2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERENDUM 2024" ID N° 438.361.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLAS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad **N° 2.217.633**, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VTG S.R.L.;** con **RUC N° 80060802-0,** domiciliada en Arasa N° 1348 e/ Coeti y Guaraníes, de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Sr. **ESTEBAN MANUEL GIMENEZ VILLALBA**, con Cédula de identidad N° **3.217.200**, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERENDUM 2024 " ID N° 438.361, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 - OBJETO

La presente contratación se refiere a la LCO POR SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERENDUM 2024" ID N° 438.361, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez V

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

GARANTIAS

4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 438.361

5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO POR SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP - AD REFERENDUM 2024" ID N° 438.361, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SNPP N° 07/24.

6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

						VTG SRL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M	PRESENT.	CANT	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81111805-004	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP	UNIDAD	EVENTO	1	310.000.000	310.000.000
TOTAL:						310.000.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 310.000.000.- (trescientos diez millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7 - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez V.

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del: Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SNPP

10 - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

VTG S.R.L.
Esteban Manuel

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15 - SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 22 del mes de Febrero del año 2024.-

ESTEBAN MANUEL GIMENEZ VILLALBA
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.217.200
VTG S.R.L.
RUC N° 80060802-0

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez V.

JOSÉ NICOLAS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SNPP